

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	1141
Radicado:	05001 31 10 004 2021 00389 00
Proceso:	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante:	ANGELA MARÍA VALDERRAMA MESA C.C 1.020.453.376
Accionado:	NUEVA EPS
Vinculado:	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Decisión:	Acepta Desistimiento de Tutela

Por reparto correspondió a este despacho la Acción de Tutela instaurada por la señora ANGELA MARÍA VALDERRAMA MESA, frente a NUEVA EPS, por la supuesta violación de los derechos fundamentales a la salud, dignidad humana, seguridad social y a la vida.

Una vez admitida la acción y notificados a los accionados y vinculados, la señora VALDERRAMA MESA, por escrito del 09 de agosto de 2021, manifiesta que desiste de la tutela, por cuanto a la fecha ya fue atendida por GINECOLOGÍA.

El desistimiento, lo remitió al correo electrónico del despacho, en los siguientes términos:

Buenas tardes juzgado 04 de familia soy Ángela María valderrama Mesa con cc. 1020453376 de bello antioquia para informarles que yo hice una tutela el 04 de agosto 2021 que fue para una cita urgente con una ginecóloga y ya fui atendida el día siguiente y quiero desistir de la tutela muchas gracias número de teléfono 4657155 y celular 3166762473 correo sandraymaryo@gmail.com

Conforme a lo anterior el despacho aceptará el desistimiento presentado por la accionante y ordenará comunicar el mismo a la NUEVA EPS y al HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE VALPARAÍSO ANTIOQUIA.

Así las cosas, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la presente acción de tutela instaurada por la señora ANGELA MARÍA VALDERRAMA MESA, frente a la NUEVA EPS y en donde se ordenó vincular al HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE VALPARAÍSO ANTIOQUIA.

SEGUNDO: Comuníquese la presente decisión a la NUEVA EPS y al HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE VALPARAÍSO ANTIOQUIA, para los efectos pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

*El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.*

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Oficio:	
Radicado:	05001 31 10 004 2021 00389 00
Proceso:	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante:	ANGELA MARÍA VALDERRAMA MESA C.C 1.020.453.376
Accionado:	NUEVA EPS
Vinculado:	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Decisión:	<u>Acepta Desistimiento de Tutela</u>

1. FERNANDO ADOLFO ECHAVARRÍA
Gerente Regional Noroccidente de la Nueva EPS
secretaria.general@nuevaeps.com.co
2. Director (a) ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS VALPARAÍSO
valphs01@edatel.net.co
3. ANGELA MARÍA VALDERRAMA MESA
sandraymaryo@gmail.com

Les informo que mediante auto del 11 de AGOSTO de 2021, este Despacho **ACEPTO EL DESISTIMIENTO** de la tutela de la referencia por parte de la accionante y decidió NOTIFICARLES tal decisión para los efectos pertinentes.

Cordialmente,

JOSÉ DAVID AGUDELO CALLE

Secretario